



RESOLUCIÓN No 126 del 18 ABR. 2016

"Por medio de la cual se delega la Coordinación de la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea"

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 7° del Decreto 4122 de 2011 y en el Decreto 1443 de 2 de julio de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1078 de 2015 (Título 9, Capítulo 1: Estrategia de Gobierno en Línea), define los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y dicta otras disposiciones.

Que el citado Decreto determina que el Representante Legal de la Entidad, será el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación y desarrollo de la estrategia de Gobierno en Línea.

Que en el artículo 2.2.9.1.2.4 del Decreto se determina también que, en las entidades del orden nacional, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de que trata el artículo 6 del Decreto 2482 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, será la instancia orientadora de la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea al interior de cada entidad.

Que la coordinación de la Estrategia de Gobierno en Línea implica hacer seguimiento y verificación a su implementación y desarrollo.

Que la Resolución interna No. 586 de 2015, establece los Grupos Internos de trabajo y sus funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Que dicha resolución, instituye el nuevo Grupo de Tecnologías de la Información y establece dentro de sus funciones: *"Implementar lineamientos en materia de Gobierno en Línea necesarios para definir las políticas, estrategias y prácticas que soporten la gestión del Estado en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios"*.

Que con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea GEL, se hace necesario delegar con las competencias en el marco de las funciones de los Grupos Internos de Trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Delegar al Coordinador del Grupo de Tecnologías de la Información, para que realice la coordinación de la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con todas las actividades que ello implica.



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No 126 del 18 ABR. 2016

"Por medio de la cual se delega la Coordinación de la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea"

ARTÍCULO SEGUNDO.– Disponer que la Dirección de Investigación y Planeación comunique la delegación al coordinador del Grupo de Tecnologías de la Información, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.– La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los **18 ABR. 2016**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

Proyectó: Diana Jimena Pulido Tovar - Profesional Grupo de Tecnologías de la Información
Vo.Bo.: Marisol Viveros Zambrano – Directora Técnica de Investigación y Planeación (C)
Revisó: María Clemencia Carrillo G.- Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo.: Gloria Inés Lache Jiménez – Jefe Oficina Asesora Jurídica ©